



Comunicado de Puerto I. Libertad de expresión y contra la dispersión de presos canarios

ATENEO LIBERTARIO ELISEO RECLUS :: 19/06/2003

"LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ¿QUÉ COÑ'O ES ESO?"

Salud desde el centro de represión carcelario de Puerto I vengo a denunciar y difundir la censura sistemática a recibir información de libre circulación y el derecho a libertad de expresión, derecho constitucional. Desde que estoy ingresado en Puerto I me han estado censurando la información del exterior, cualquier hoja escrita a ordenador me es intervenida sin más. Alegan que es información que menoscaba la seguridad del Centro represor (la verdad represora carcelaria les desacredita como seres humanos). Todo va más allá cuando empiezan a censurarme el periódico "Obrer@ Prisoner@" de CNA con su correspondiente depósito legal, de igual o más legalidad que cualquier otro periódico. Su contenido crudo, puro y duro de cómo funciona el sistema no lo soportan, que toda su mierda salga a la luz como se demuestra que todas sus leyes creadas son vulneradas por el mismo sistema y que nadie puede oponerse, esa es la función que desempeña "Obrer@ Prisoner@", desvocar al sistema con su propia mierda. La excusa para censurarme "Obrer@ Prisoner@", el fundamento es: "que atenta contra el buen orden del funcionamiento del centro". Esto jurídicamente me lo basan en los artículos 46. 4 y 128. 2 del Reglamento Penitenciario. Un medio de comunicación escrito legal por el propio sistema es censurado con tal patética fundamentación. O sea que la libertad de expresión, algo que tanto dicen que en España tanto abundan, me es censurado porque ellos son quienes me aplican la ley, ¿qué respeto se le puede tener a la Constitución cuando el Estado de Derecho español me suprime el artículo 20 entre otros?. Recuerdo que el propio Juzgado de Vigilancia Penitenciaria censura a recibir en Puerto el Molotov, periódico con depósito legal. Así han estado hasta la intervención de tres ejemplares de Obrer@ Prisoner@, ahora tengo una queja en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, esperando que se dicte un auto. Lo más seguro es que este Juzgado lo desestimara como hizo con el Molotov a otro compañero, pero es el trámite a seguir hasta que llegue al Tribunal Constitucional, y esperemos que EL Constitucional me reconozca que es censura a la libertad de expresión tan famosa en España. El único problema es el tiempo que tardará esto en resolverse (algunos años). Ahora me han censurado un boletín de lucha y debate social, su nombre es TOKATA, los primeros ejemplares que me enviaron los pude pillar, hasta que llegó un dictador fascista. Este boletín no tiene depósito legal, ya que no está realizado desde la perspectiva de comercializarlo en la calle como un medio de comunicación profesional, sólo son un grupo de personas solidarias en algunas partes opuestas al sistema carcelario como medio reinsertor con ideas basadas en la libertad. Todo lo que engloba libertad, expresión, derecho, social, etc. Estas personas confeccionan un boletín con todos los/as presos/as que son oprimidos, agredidos desde sus vivencias recibidas desde dentro o fuera del Maco. La difusión de la función de los represores en esta sociedad los desacredita, su propia mierda les llega al cuello. Está claro que los centros carcelarios son auténticos campos de concentración con salas de torturas y no un sistema reinsertor. Mantienen su orden con violencia y sadismo, a pesar del sentir del pueblo. Nunca podremos salir a la luz con un

sistema exterminador, tenemos que golpear duramente todos aquellos que crean en la verdadera libertad para derrotar al sistema, algunos quedarán en el intento, pero nada se gana sin esfuerzo, sangre y coraje. Es un poco de organización, de ganas de vivir con dignidad y de una forma aleatoria se contraataca al enemigo. La llama rebelde en los patios se apaga, los verdugos sofocan los focos a base de tortura, aislamientos, dispersiones, etc pero se tiene que seguir. Un poco de mucho es algo, ¡viva la revolución carcelaria!

Termino enviando un saludo a todos aquellos que luchan por su dignidad y todos aquellos compañeros que sufren el régimen represor con el aislamiento o FIES, en especial, los FIES 1. También un saludo para colectivos o grupos libertarios.

- LIBERTAD PARA LOS/AS ENFERMOS/AS.

- FIN DEL FIES O CUALQUIER RÉGIMEN DE AISLAMIENTO.

- LIBERTAD PARA LOS QUE LLEVEN 20 AÑOS O TRES CUARTAS PARTES DE CONDENA CUMPLIDA.

- BASTA DE TORTURAS

¡ABAJO LOS MUROS!

Roberto Carlos Guijarro Expósito

Preso tinerfeño

Algunos presos canarios en régimen cerrado dispersados por España:

- Jorge A. Armas Pérez, Madrid V , art. 91. 3 Reglamento Penitenciario.

- Jacobo Melián García, Moraleja, art. 91. 3 Reglamento Penitenciario.

- Roberto C. Guijarro Expósito, Puerto I, art. 91.2 Reglamento Penitenciario.

- Santiago Umpierre Trenzado, Puerto I, art. 91.2 Reglamento Penitenciario.

- Aquiles León Pérez, Puerto I, art. 91. 2 Reglamento Penitenciario.

- David Carmona Felipe, Madrid V, art. 91. 3 Reglamento Penitenciario.

- Iván González González, Madrid V, art. 91. 3 Reglamento Penitenciario.

- Tino Hernández Pérez, Alicante II, art. 91. 2 Reglamento Penitenciario.

- Salvador Sosa Pérez, Córdoba II, art. 91. 2 Reglamento Penitenciario.

- Isidro Cruz Rodríguez, León II, art. 91. 2 Reglamento Penitenciario.

Son muchos los presos canarios dispersados en España sin mirar su vinculación familiar y dispersados arbitrariamente para ser reprimidos.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/comunicado-de-puerto-i-libertad